INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 14/17: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – SEGUNDO LLAMADO" ID 321.614.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y tres de marzo del año mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/17: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 332.146,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 1932/2017 I de fecha 13 de octubre de 2017 por el cual se declara desierto el llamado ID 321.614, y autoriza a la realización de un nuevo llamado siempre y cuando persista la necesidad del servicio;
- Memorándum S/N de fecha 03 de noviembre de 2017 por el cual el Departamento de Bienestar de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 597/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 321.614; y
- En fecha 22 de noviembre de 2017 el llamado ID 321.614 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de publicada en fecha 28 de noviembre de 2017, Adenda 2 publicada en fecha 04 de diciembre de 2017 y Adenda 3 publicada en fecha 13 de diciembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirtha E. Fr...
Directora
Dirección de Recursos Humanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- ARIEL CONCEPCION ROS GAMARRA
- GENTE PROACTIVA S.A.
- JAZMIN MARTA MENDOZA AID
- JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.
- CAPITAL HUMANO S.R.L.
- ADMINISTRACIÓN, CONSULTORIA Y PROYECTOS

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en fecha 12 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 178/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 19 de diciembre de 2017.

En fecha 19 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 178/17.

Se presento la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ISAF-Instituto de Administración y de Finanzas	150.000.000

3. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.----------

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirtha E. Frutos
Directora
Dirección de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 14/17 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – SEGUNDO LLAMADO"

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ISAF-Instituto de Administracion y de Finanzas
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Sobre 2 - Oferta Economica	PRESENTA
6	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA

4.1 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	ISAF-Instituto de Administración y de Finanzas
REPRESENTANTE LEGAL	-ASCENCIO VERA -OSCAR ARIAS -ARNALDO MORALES
C.I. N°	-693385 -398991 -410331
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

Abg. Gloria [illegible] Coordinadora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirna E. Frutos
Directora
Dirección de Recursos Humanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

5. MATRIZ DE EVALUACION

Se analiza la formación académica y experiencia, conforme se observa a continuación:

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Puntajes máximos - PBC	Puntajes máximos
A1	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (puntaje final será resultado de los promedios ponderados de la sumatoria de cada uno de los indicadores)**	**20**	
	Contratos de: Implementación de IGP u otra herramienta similar diseñada para la medición, en mínimo 3 Entidades Públicas.(La no presentación del mínimo requerido puntuará cero)	10	10
	Manejo de procedimientos de Administración Financiera del estado con énfasis en RRHH en 3 entidades del sector público..(La no presentación del mínimo requerido puntuará cero)	10	10
B1	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO (puntaje final será resultado de los promedios ponderados de la sumatoria de cada uno de los indicadores)**	**60**	
	1. Coordinador del Servicio. Profesional Licenciado en Psicología Organizacional o Laboral o Administrativo, con experiencia mínima de cinco (5) años en implementación de IGP, u otra herramienta similar diseñada para la medición, en entidades del sector público, y privado (*)	20	20
	2. Profesional Licenciado en Psicología organizacional o laboral con experiencia mínima de cinco (5) años en procedimientos de gestión del talento humano en entidades del sector público o privado.(*)	15	15
	3. Profesional Licenciado en Economía, administración o contabilidad con experiencia mínima de cinco (5) años en diseño de estructura orgánica de dependencias de RRHH del sector público.(*)	15	15

Abg. Gloria Ximena Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirtha E. Frutos
Directora
Dirección de Recursos Humanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

	4. Profesional Abogado con experiencia mínima de tres (3) años, de ejercicio profesional, preferentemente en materia de Derecho administrativo y/o laboral, y desarrollo e implementación de disposiciones legales relacionadas al proceso de gestión de talentos humanos en entidades del sector público.(*) Observación (*) la experiencia de los profesionales será demostrada con la presentación del título de grado universitario a partir de la fecha de obtención del mismo. Además acompañar contratos, o certificaciones de instituciones de haber realizado el servicio que se requiere como experiencia.	10	10
C1	**METODOLOGÍA, ENFOQUE TÉCNICO Y PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO. El puntaje máximo será de (20) veinte puntos.**	**20**	
	1. La Propuesta Técnica (Metodología-Plan de Trabajo y Cronograma) responde coherentemente a lo solicitado en los TDR y propone una Metodología apropiada, y presente propuestas adicionales, que dan valor agregado a los objetivos del Servicio § Implementación de IGP u otra herramienta similar diseñada para la medición, en mínimo 3 Entidades Públicas.(La no presentación del mínimo requerido puntuará cero)	20	20
	2. La Propuesta Técnica (Metodología-Plan de Trabajo, y Cronograma), responde coherentemente a lo solicitado en los TDR y propone una metodología apropiada para lograr los objetivos del servicio	15	
	3. La Propuesta Técnica (Metodología-Plan de Trabajo y Cronograma) responde moderadamente a lo solicitado en los TDR, con una metodología no muy clara y compleja para lograr los objetivos del servicio.	5	
TOTAL PUNTAJE			**100**

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	**ISAF-Instituto de Administración y de Finanzas**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**

Abg. Gloria Núñez de Espinola
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirtha E. Frutos
Directora
Dirección de Recursos Humanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Currículum del OFERENTE, incluyendo un breve relato de la trayectoria de la empresa, donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando los respectivos contratos o certificaciones, conforme a lo solicitado en el punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación- Matriz de Evaluación-Factor A. (Sobre Nº 1 –Oferta Técnica).	**CUMPLE**
Experiencia del personal asignado – Listado de los profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando copia autenticada de título de grado universitario, años de experiencia (se tendrá en cuenta a partir de la fecha de obtención del título universitario acompañado de currículo profesional).Matriz de Evaluación-Factor B. Copia simple de la documentación requerida para demostrar la experiencia (contratos, o certificaciones de instituciones de haber realizado el servicio que se requiere). Matriz de Evaluación – Factor B (Sobre Nº 1 – Oferta Técnica).	**CUMPLE**
Dar cumplimiento al factor C de la Matriz de Evaluación	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación.	**CUMPLE**
Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**

7. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación será el de 70 (setenta) puntos.----------

Abg. Gloria Ramírez de Escobar, DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Mirtha E. Frutos
Directora
Dirección de Recursos Humanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

8. CONCLUSIÓN

Por tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **ISAF-Instituto de Administración y de Finanzas**, por haber alcanzado el puntaje de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-045	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - SEGUNDO LLAMADO	Unidad	1	150.000.000	150.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 150.000.000
Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Mirtha Frutos
Directora de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas